

## COMUNICACION B.C.R.A. "B" 11.684 Buenos Aires, 5 de abril de 2018

Fuente: página web B.C.R.A.

**Vigencia: 5/4/18** 

Centrales de cheques rechazados y de deudores del sistema financiero. Consulta por parte del público en general a través de Internet.

A las Entidades Financieras,

- a las Sociedades de Garantía Recíproca,
- a las empresas no financieras emisoras de tarjetas de crédito,
- a los administradores de carteras crediticias de ex entidades financieras,
- a los fiduciarios de fideicomisos financieros comprendidos en la Ley de Entidades Financieras,
- a los fondos de garantía de carácter público,
- a los otros proveedores no financieros de crédito,
- a las empresas no financieras emisoras de tarjetas de compra:

Nos dirigimos a Uds. con referencia al texto ordenado de centrales de información.

Al respecto, el mecanismo de consulta a través del cual el público en general podrá acceder a la información prevista en las bases de datos correspondientes a la central de cheques rechazados y a la central de deudores del sistema financiero estará disponible ingresando a través del acceso con Clave Fiscal de la A.F.I.P. y efectuando los siguientes pasos:

- Acceso al sitio web de la A.F.I.P. (www.afip.gob.ar) a través de Clave Fiscal.
- Ir a administrador de relaciones de Clave Fiscal (sólo la primera vez).
- Adherir servicio.
- Seleccionar el logo del Banco Central de la República Argentina.
- Servicios interactivos.
- Descarga de archivos referente a cheques y deudores del sistema financiero.
- Confirmar.
- Salir/Cerrar sesión.

Una vez adherido al servicio de descarga de archivos de cheques y deudores, esta opción aparecerá en su menú de servicios habilitados cada vez que acceda con su Clave Fiscal:

- Ingresar nuevamente al sitio web de la A.F.I.P. (www.afip.gob.ar) a través de Clave Fiscal.
- B.C.R.A. Cheques y deudores.

– Descarga y aceptación de términos y condiciones.

Por último, se señala que aquéllos que seleccionen esta opción, deberán prestar declaración jurada respecto del conocimiento de las disposiciones y sanciones previstas en la Ley de Protección de los Datos Personales, incluyendo el deber de inscripción ante el Registro Nacional de Base de Datos, en los casos que corresponda.

Saludamos a Uds. atentamente.

## BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Gustavo O. Bricchi, gerente de Gestión de la Información Ricardo O. Maero, gerente principal de Régimen Informativo y Centrales de Información